

Ver Req. N° 284/82
. . . 1529/82

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 172/82

EXP. N° 258/82 -SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 25 de febrero de 1982.-

VISTO:

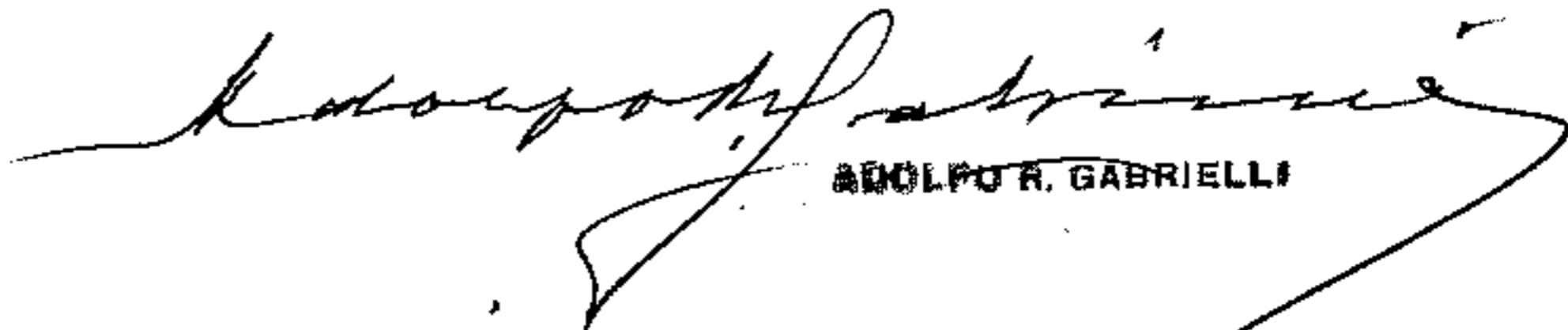
Que en el diario "La Prensa" del día 22 del corriente se publica un artículo en el que se atribuye genérica e in discriminadamente a algunos jueces de instrucción la comi sión, en el ejercicio de la magistratura, de hechos incómpa tibles con su buen desempeño.

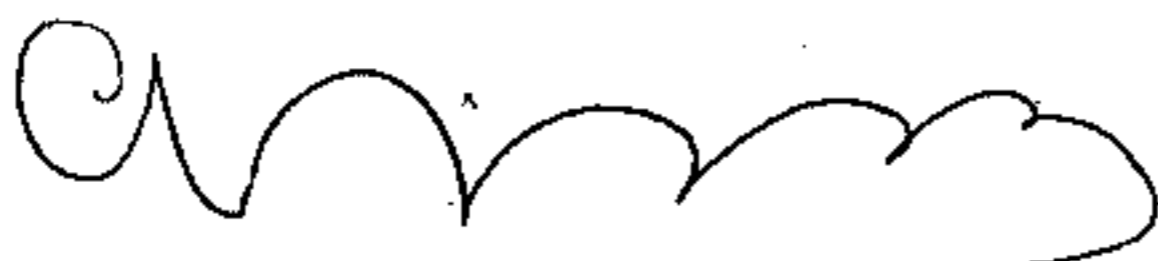
Que sea cual fuere la seriedad que corresponda asignar a tales afirmaciones, de la gravedad misma de esos hechos resulta la conveniencia de promover actuaciones que permitan formar juicio cabal para proceder o no de acuerdo al art. 22 de la ley 21.374.

Por ello, SE RESUELVE:

Encomendar a la Cámara Nacional / de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal la iniciación de actuaciones tendientes a determinar, con la mayor precisión, la veracidad, circunstancias y hechos concretos que hayan dado lugar a esa publicación.

Regístrese, comuníquese a la Cáma
ra Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de
la Capital Federal y oportunamente, archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI



Imf/A D'A.

BELARDO F. ROSSI


CESAR BLACK



ELIAS P. GUASTAVINO